



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1046 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 JUL. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2024. La Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3862-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 116-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 681-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 882-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 430-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 736-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 598-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9324289
EXP. N°	6056202



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. LAZO RAMOS CATY LUZ, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, por el monto contractual de S/. 24,402.00 Soles.

Contando con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de LAZO RAMOS CATY LUZ, por el **SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024/GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de S/. 8,052.66 Soles.

Contando con el Reporte N° 3862-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor LAZO RAMOS CATY LUZ por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024/GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, segundo entregable, por el monto de S/. 8,052.66 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 116-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de LAZO RAMOS CATY LUZ, con RUC N° 1044052256, correspondiente al **SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024/GRJ/ORAF/OASA con la Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, segundo entregable, por el monto de S/. 8,052.66 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 681-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista LAZO RAMOS CATY LUZ, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (33%)**, por el monto de S/. 8,052.66 Soles de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024-GRJ/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA; por el importe de S/. 8,052.66 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 882-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de LAZO RAMOS CATY LUZ, por el importe de S/. 8,052.66 Soles, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2641, Meta 359, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 430-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024-GRJ/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, por el monto de S/. 8,052.66 Soles, a favor del contratista LAZO RAMOS CATY LUZ, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 736-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de LAZO RAMOS CATY LUZ, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024-GRJ/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, segundo entregable, por el monto de S/. 8,052.66 Soles.

Contando con el Reporte N° 598-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024-GRJ/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, del cumplimiento de la O/S se puede evidenciar que el proveedor **LAZO RAMOS CATY LUZ** con RUC N° 10440552256, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024-GRJ/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento: 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 8,052.66 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2641.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LAZO RAMOS CATY LUZ**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 914-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, segundo entregable, por el monto de S/. 8,052.66 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAZO RAMOS CATY LUZ**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITS N° 914-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 6926 SIAF N° 15824, por el monto de S/. 8,052.66 (Ocho Mil Cincuenta y Dos con 66/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 8,052.66 Soles
C.P. NOTA	: N° 2641

**ARTÍCULO DEL SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretara General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 JUL 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL